

Montijo (Badajoz).  
Mula (Murcia).  
Puerto Real (Cádiz).  
Reinosa (Santander).  
Socuellamos (Ciudad Real).  
Sorbas (Almería).  
Tremp (Lérida).

*Juzgados de Paz*

Aibolote (Granada).  
Almonaster la Real (Huelva).  
Andorra (Teruel).  
Albox (Almería).

Avión (Orense).  
Benetúser (Valencia).  
Benicarló (Castellón).  
Bullas (Murcia).  
Cardona (Barcelona).  
Castro de Rey (Lugo).  
Cospeito (Lugo).  
Crevillente (Alicante).  
Godella (Valencia).  
Iruela, La (Jaén).  
Moraleja (Cáceres).  
Navia de Suarna (Lugo).  
Oria (Almería).

Padul (Granada).  
Paradas (Sevilla).  
Paradela (Lugo).  
Piélagos (Santander).  
Porzuna (Ciudad Real).  
Pozuelo de Alarcón (Madrid).  
Quintana de la Serena (Badajoz).  
Ribarroja del Turia (Valencia).  
Roquetas (Tarragona).  
Tapia de Casariego (Oviedo).  
Torrejón de la Cruz (Cáceres).  
Valderredible (Santander).  
Vilaboa (Pontevedra).  
Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias directamente al Ministerio, las cuales deberán tener entrada en el Registro General dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan. Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de posesión en el mismo.

Madrid, 18 de octubre de 1963.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señalan día, hora y local para celebrar el sorteo de oposiciones libres a Notarías en los territorios de los Colegios Notariales de Pamplona, Burgos y Zaragoza**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento del Notariado,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que el Tribunal censor de las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Pamplona, Burgos y Zaragoza, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 1963, se constituya, a los efectos del artículo 13 de dicho Reglamento, una vez publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones mencionadas se celebre el día 18 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el local del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

3.º Que los ejercicios de las repetidas oposiciones comiencen el día 20 del mismo mes, a las dieciséis horas y en el citado local, a cuyo efecto quedan convocados, en primer llamamiento, todos los señores opositores que han sido admitidos a las mismas.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Director general, José Alonso.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Bolones.**

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Bolones en el Centro de Estudios Hidrográficos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 8.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual de 1.800 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requieren:

- 1) Ser español, varón, mayor de catorce años y de no más de dieciocho el día de la publicación de este anuncio.
- 2) No tener antecedentes penales.
- 3) Acreditar buena conducta.
- 4) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro de Estudios Hidrográficos (paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen (Alfonso XII, número 3, Madrid). En la instancia deberá indicarse domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Trascurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Las bases del concurso podrán ser examinadas en la Secretaría del Centro de Estudios Hidrográficos (paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid).

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis María de Vidales.

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia oposición para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera.**

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 15.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 18.000 pesetas.

Las oposiciones se regirán por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- 1) Ser españoles de uno u otro sexo, mayores de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día de la publicación de este anuncio.
- 2) No tener antecedentes penales.
- 3) Acreditar buena conducta.
- 4) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- 5) Las opositoras deberán justificar haber realizado el Servicio Social de la mujer o estar exentas de su cumplimiento.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. Igualmente se indicará domicilio del solicitante. En la instancia deberá manifestar cada solicitante, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Trascurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.